



LOS MONTESINOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS

COMUNICACIÓN AMBIENTAL (Actividades Inocuas)

Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Comunidad Valenciana. Anexo III

■ DATOS DEL TITULAR

<u>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF, NIE, PASAPORTE, CIF</u>	
<u>NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</u> (si procede)	<u>NIF, NIE, PASAPORTE, CIF</u>	
<u>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</u> (indicar municipio-C.P.)	<u>TELÉF. CONTACTO</u>	<u>CORREO ELECTRONICO</u>

■ DATOS DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE COMERCIAL:
DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

■ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del DNI/NIE, para el caso de personas jurídicas, escrituras de constitución, apoderamiento y CIF.
- Acreditación de la representación, si procede.
- En caso de profesionales: Titulación acreditativa para ejercer la actividad (médicos, odontólogos, tatuadores, veterinarios, etc.)
- Fotocopia del certificado de compatibilidad Urbanística, o en su caso, de la solicitud del mismo.
- En caso de obras previas: copia de la solicitud de Declaración Responsable de obra menor o de la autorización de licencia de obra menor o mayor, en su caso, o identificación del número de expediente y titular.
- En su caso: copia del informe o autorización sectorial otorgada por el organismo competente.
- Copia de la Memoria técnica descriptiva y gráfica de la actividad firmada por Técnico competente.
- Certificado suscrito por Técnico competente acreditativo de que las instalaciones cumplen con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles para poder iniciar el ejercicio de la actividad.
- Fotocopia del alta fiscal modelo 036/037. Justificante del alta fiscal de la actividad en la Agencia Tributaria Estatal.
- Documentación que acredite la propiedad o arrendamiento del local.
- Copia de la Póliza de seguro contratada y el justificante del pago de la misma.
- Justificante del pago de la tasa.

1.- El titular que suscribe formula la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2014 de 25 de julio de la Generalitat de Prevención Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana.

2.- Y declaro que dispongo de la documentación necesaria requerida por la normativa en vigor para el cumplimiento de las condiciones técnicas urbanísticas y administrativas asumiendo las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar en caso de falsedad en cualquier dato manifestación o documento de carácter esencial presentado.

3.- Que no introducirá ninguna modificación en la actividad, en el establecimiento o en sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda.

4.- Que el establecimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad de servicios.

5.- Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

6.- Que presto mi consentimiento al Negociado de Urbanismo para que pueda consultar y transmitir cuantos datos resulten precisos para comprobar la actividad de los datos expuestos o comunicados, sin perjuicio de las resoluciones que se prevean en las normas de aplicación.

7.- Declaro conocer que según la Ley 6/2014 de 25 de julio de la Generalitat, que la actividad está sujeta al régimen de comunicación de actividades inocuas al cumplir todas las condiciones establecidas en el **Anexo III**.

Y para que conste y surte los efectos oportunos, expido y firma la presente declaración responsable sobre la veracidad de los datos e información manifestadas y documentación aportada.

En Los Montesinos, a _____ de _____ de 20____.

El Titular de la Actividad

Fdo.: _____.

PROTECCIÓN DE DATOS: Responsable del Tratamiento: AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS P03141001 Finalidad del Tratamiento: Atender su solicitud de trámites administración. **Ejercicio de derechos:** Podrá acceder, corregir, eliminar y portar sus datos personales, así como oponerse y solicitar la limitación de los mismos. Puede ejercitar sus derechos, así como obtener más información en PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, Nº 1, 03187, MONTESINOS (LOS), ALICANTE, o en la dirección de correo electrónico dpd@losmontesinos.org.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS.

ANEXO III (Ley 6/2014)

Condiciones para determinar la inclusión de actividades en el régimen de declaración responsable ambiental o de comunicación de actividades inocuas.

Aquellas actividades no contempladas en los anexos anteriores quedarán incluidas en los siguientes regímenes:

- a) Declaración responsable ambiental: cuando no cumplan alguna de las condiciones que se establecen a continuación.
- b) Comunicación de actividades inocuas: cuando cumplan todas las condiciones que a continuación se relacionan.

1. Ruidos y vibraciones.

1.1 Aquellas actividades que para cumplir con los niveles máximos de transmisión, sea aérea o sea estructural, en ambientes interiores o exteriores, establecidos en la normativa vigente en materia de ruido ambiental sea suficiente con emplear como única medida correctora contra ruidos la simple absorción de sus paramentos y cubierta (cerramientos), evitando además y para ello el mantener parte de superficies abiertas.

1.2 Aquellas actividades cuyo nivel medio de presión sonora estandarizado, ponderado A, del recinto sea menor que 70 dBA.

1.3 Aquellas actividades que dispongan de elementos motores o electromotores cuya potencia sea igual o inferior a 9 CV debiéndose considerar lo siguiente:

- La potencia electromecánica estará determinada por la suma de la potencia de los motores que accionen las máquinas y aparatos que forman parte de la actividad.
- Quedan excluidos del cómputo los elementos auxiliares de la instalación no destinados directamente a la producción: ascensores, alumbrado, instalaciones de ventilación forzada, instalaciones de aire acondicionado de carácter doméstico, etc.
- No se evaluará como potencia, la correspondiente a las máquinas portátiles cuyo número no exceda de 4, ni cuya potencia individual sea inferior a 0,25 kW.

1.4 Las actividades en las que se instalen equipos de aire acondicionado si cumplen alguno de los siguientes requisitos:

- Cuando las unidades compresoras se ubiquen en el interior del local, independientemente de su potencia.
- Cuando la potencia instalada sea inferior a nueve caballos de vapor (CV) con independencia de su ubicación.

2. Olores, humos y/o emanaciones.

2.1 Aquellas en las que para evitar humos y olores sea suficiente renovar el aire mediante soplantes.

2.2 Aquellas en las que no se desarrollen combustiones u otros procesos físicos o químicos que originen emanaciones de gases, vapores y polvos a la atmósfera.

3. Contaminación atmosférica.

3.1 Aquellas que no estén incluidas en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera contenido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, actualizado por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, en ninguno de los grupos A, B y C, o normativa que la sustituya o complemente.

4. Vertidos de aguas residuales y/o de residuos.

4.1 Aquellas que no requieran ningún tipo de depuración previa de las aguas residuales para su vertido a la red de alcantarillado y/o su vertido sea exclusivamente de aguas sanitarias.

4.2 Aquellas que no produzcan residuos o que produzcan residuos asimilables a los residuos domésticos.

5. Radiaciones ionizantes.

5.1 Aquellas que no sean susceptibles de emitir ninguna radiación ionizante.

6. Incendios.

6.1 Con carácter general, todas aquellas actividades cuya carga térmica ponderada sea inferior a 100 Mcal/m²

7. Por manipulación de sustancias peligrosas o generación de residuos peligrosos.

7.1 Aquellas actividades que no utilicen, manipulen, ni generen sustancias o residuos considerados como peligrosos de acuerdo con lo dispuesto en el anexo III de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados o el anexo I del Reglamento (CE) 1272/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el se modifican y derogan las directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006.

8. Explosión por sobre presión y /o deflagración.

9. Riesgo de legionelosis.

9.1 Aquellas actividades que no dispongan de instalaciones industriales sujetas a programas de mantenimiento incluidas en el artículo 2 del RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.